ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº 4/2017

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	27 de septiembre de 2017
HORA	14,30
CARÁCTER DE LA SESIÓN	**ORDINARIA**
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	4/2017

ASISTENTES	
Presidente/a	Francisco Moreno Gayá
Concejales asistentes	Rafaela Moreno Gayá Rafaela Calabuig Bastida José Vicente Segarra Terol
No asiste	Borja Peris Chafer
Secretaria-Interventora	Dª Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excma. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017(Acta nº 03/2017).

Vista el acta de la sesión anterior nº 03/2017, de fecha 19 de julio de 2017 se aprueba por unanimidad.

2).-APROBACIÓN MODELO DE CONVENIO PARA LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, MENORES DE 20.000 HABITANTES (EXPTE.95/2016)

Visto el modelo de convenio para la adhesión a la plataforma de la administración electrónica para entidades locales de la Diputación de Valencia, aprobado por el Pleno de dicha entidad, en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2017, publicado en el BOP nº 128 de fecha 5 de julio de 2017.

Atendida la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones entorno a la administración electrónica establecidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

La Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el modelo de convenio para la adhesión a la plataforma de la administración electrónica para entidades locales de la Diputación de Valencia, menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Francisco Moreno Gayá para la firma del Convenio.

3.-) MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 7/2017 (Expte. 63/2017).

Visto que existen gastos corrientes, para los que no existe crédito consignado en el presupuesto, así como gastos cuyo crédito consignado resulta insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana.

Atendido el anuncio del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8029 de 28.04.2017 sobre Resolución de 27 de abril de 2017, del Secretario Autonómico de Presidencia, en relación con la asignación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, correspondiente a cada entidad beneficiaria para el ejercicio presupuestario 2017, según la cual se adjudica a este Ayuntamiento la cantidad de 6.894.00€.

Atendido que con fecha 19 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe de evaluación del objetivo de Estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los concejales asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a a nuevos ingresos procedentes del Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modalidad modificación de crédito	Importe
Progr.	**Económica**				
342	22700	Suministros piscina	700,00	Suplemento de crédito	212,18
338	22699	Fiestas	0	Crédito extraordinario	3.000,00
117	22700	Parques y jardines	0	Crédito extraordinario	400,00
920	35900	Gastos mantenimiento cuentas corrientes	60,00	Suplemento de crédito	90,00
333	22199	Electricidad casa cultura	400,00	Suplemento de crédito	200,00
920	22200	Comunicaciones	900,00	Suplemento de crédito	200,00
920	23100	Dietas alcalde	0	Crédito extraordinario	50,00
931	22799	Gastos gestoria	1.300,00	Suplemento de crédito	600,00
920	22699	Gastos diversos	0,00	Crédito extraordinario	445,19
231	46300	Transferencia a Mancomunidades	1.136,00	Suplemento de crédito	258,91
920	46301	Transferencia Mancomunidad archivo	1.600,00	Suplemento de crédito	1.437,72
TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITOS nº 7/2017					**6.894,00**

FINANCIACIÓN:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Importe
Cap.	**Art.**	**Conc.**			
4	45	45000	Fondo de Cooperación Generalitat Valenciana	**0,00**	**6.894,00**
			TOTAL INGRESOS		**6.894,00**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas**.**

4) APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES (Expte. Nº 65//2017

Visto el informe de Secretaría-Intervención en el que se pone de manifiesto la existencia de un saldo deudor resultante de la contabilidad municipal, que afecta a la cuenta de extrapresupuestarias, por importe de 5.832,63 €, correspondiente a pagos por diferentes conceptos que se encuentran pendientes de aplicación***.***

Atendido que se trata de pagos presupuestarios por lo que según lo preceptuado en el Art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se deberán tramitar los oportunos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos e imputarse al presupuesto del ejercicio en que se aprueben los mismos.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 5.832,63 €, imputándose los mismos al Presupuesto del ejercicio corriente el cual se financiará con cargo al Presupuesto de 2017 mediante una modificación de créditos por créditos extraordinarios o suplemento de créditos con cargo a nuevos ingresos:

PTDA. PRESUP.	TERCERO	TEXTO	SALDO INICIAL
338.22699	Unió Musical Llanera de Ranes	Contrato banda de música	3.000,00
920.46301	Transferencia a Mancomunidad	Cuota archivo 2013	1.437,72
231.46300	Transferencia a Mancomunidad	Cuota servicios sociales 2016	1.394,91

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención, así como al servicio de asesoramiento y asistencia a municipios de la Diputación de Valencia.

5).- APROBACIÓN DESAFECTACIÓN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ANTIGUAS VIVIENDAS DE MAESTROS (EXPTE. 59/2017).

Dada cuenta de la falta del informe técnico en el expediente de referencia se deja sobre la mesa.

6) PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que

acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, planteándose la siguiente propuesta:

6.1.- Aprobación Plan Económico Financiero de Torrella 2017-2018 en relación al plan de ayudas de inversiones financieramente sostenibles (Expte. 66/2017).

Visto el Plan Económico Financiero que se presenta por superar el período medio de pago a proveedores previsto en la normativa de morosidad y superar los límites que establece el TRLRHL para la necesidad de autorización al endeudamiento en cumplimiento a lo establecido en la base segunda y quinta de la convocatoria de ayudas aprobadas por la Diputación Provincial de Valencia, para la realización de obras e inversiones a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Atendido que este Ayuntamiento cursó solicitud de ayudas para la ejecución de obras e inversiones al amparo de la citada convocatoria, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, nº 100 y mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, nº 101, para la realización de las siguientes inversiones:

-MEJORA AISLAMIENTOS Y ACABADO CASA DE LA CULTURA
-REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: MEJORA AISLAMIENTOS Y ACABADO CASA DE LA CULTURA

Atendido que en el citado Plan Económico Financiero redactado, se acredita que las inversiones a realizar no conllevan gastos de mantenimiento y no generan inestabilidad presupuestaria, todo ello en cumplimiento de las bases que regulan dicha convocatoria de ayudas.

Atendido lo dispuesto en la LOEPSF 2/2012, y la Ley de Racionalización y sostenibilidad financiera en lo que se refiere al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 de la Diputación Provincial de Valencia, y habida cuenta que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la DA 6º de LOEPSF, en relación con la DA 16 del TRLRHL.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Torrella que obra en el expediente realizado por superar el período medio de pago a proveedores previsto en la normativa de morosidad y superar los límites que establece el TRLRHL para la necesidad de autorización al endeudamiento (existe un ahorro negativo y su deuda viva supera el 75% de los recursos corrientes).

En relación con las inversiones financieramente sostenibles solicitadas al amparo de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la realización de inversiones financieramente sostenibles de la Diputación de Valencia, en dicho Plan se acredita lo siguiente:

1. INVERSIÓN SIN GASTOS DE MANTENIMIENTO. Las inversiones financieramente sostenibles acogidas a la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la

realización de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Valencia, consistentes en:

-MEJORA AISLAMIENTOS Y ACABADO CASA DE LA CULTURA

-REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: MEJORA AISLAMIENTOS Y ACABADO CASA DE LA CULTURA.

NO CONLLEVAN GASTOS DE MANTENIMIENTO, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente:

A.- La mejora de los acabados y saneamiento del edificio, en especial del patio, no supone un ahorro cuantificable económicamente, no obstante, supone una mejora sustancial en las condiciones higiénico – sanitarias no solo de esta construcción sino de las viviendas adyacentes.

B.- La mejora de los cerramientos con fachada al patio interior, con instalación de aislamiento térmico, a base de poliestireno extrusionado, supone un ahorro en calefacción y aire acondicionado de 250,00 euros anuales.

2). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Por las razones indicadas, la inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efecto, la inversión como se ha indicado en el párrafo anterior no conlleva gastos de mantenimiento sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble .Los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil que es de 30 años, también se han valorado anteriormente y están basados en una mejora sustancial en las condiciones higiénico – sanitarias no solo de esta construcción sino de las viviendas adyacentes, así como una mejora del aislamiento térmico lo que producirá una mejora de eficiencia energética.

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial, que asciende a 48.861,64 €, para la obra *-MEJORA AISLAMIENTOS Y ACABADO CASA DE LA CULTURA y 3.849,39€ para la redacción y Dirección técnica de dicha obra ,* tiene carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingreso tiene naturaleza financiera, la subvención es una Transferencia de capital del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Segundo.- Publicar su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Torrella.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia a los efectos previstos en las bases de la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de Inversiones Financieramente sostenibles.

7) CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.1.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE 2017 (Expte. 19/2017)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al segundo trimestre 2017 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

7.2.-CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (Expte. 18/2017)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al segundo trimestre de 2017; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de la Entidades Locales” según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

7.3.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL 2º TRIMESTRE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL RD 4/2012 (Expte. 23/2017)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 10 del R.D.7//2012 9 de marzo y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondiente al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2017; el cual ha sido remitido en al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de la Entidades Locales” según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DEUDA PRÉSTAMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste con ocasión del Plan de Pago a Proveedores de 2012 (RD ley 4/2012) por el cual se proponían y adoptaban medidas que conducirían a un ahorro positivo, firmando un préstamo con el Banco Popular por importe de 303.760,14 €.

Examinado el cuadro de amortización de dicho préstamo, y tras los años de carencia correspondientes, el Ayuntamiento debe abonar trimestralmente el importe

de 10.848,58 € en concepto de amortización más los intereses correspondientes. Ante la imposibilidad de realizar dichos abonos debido a la falta de liquidez de tesorería, la Secretaria de estado de hacienda en las entregas a cuenta de la participación de los municipios en tributos del Estado esta descontado todos los meses las cantidades que se detallan a continuación en concepto de impago préstamo formalizado.

En la fecha actual el Ayuntamiento ha amortizado la cantidad de 13.006,45 € según el siguiente detalle:

Ejercicio 2016:

- Fecha 31.10.2016, importe 423,17 €, descontado PMTE mes de octubre de 2016.
- Fecha 30.11.2016, importe 1.440,87 €, descontado PMTE mes de noviembre de 2016.
- Fecha 30.12.2016, importe 1.257,28 €, descontado PMTE mes de diciembre de 2016.

Ejercicio 2017:

- 31.01.2017, importe 1.392,62 € descontado PMTE mes de enero de 2017.
- 1.03.2017, importe 1.392,62 € descontado PMTE mes de febrero de 2017.
- 9.03.2017, importe 1.601,62 € pagado por el Ayuntamiento a cuenta de la amortización nº 19.
- 31.03.2017, importe 1.097,24 € descontado PMTE mes de marzo de 2017.
- 28.04.2017, importe 1.392,62 € descontado PMTE mes de abril de 2017.
- 31.05.2017, importe 1.392,62 € descontado PMTE mes de mayo de 2017.
- 14.06.2017, importe 128,29 € descontado PMTE mes de junio 2017.
- 31.07.2017, importe 1.372,39 € descontado PMTE mes de julio 2017.
- 31.08.2017, importe 1.372,39 descontado PMTE mes de agosto de 2017.

El art. 14º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y capital gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que el Ayuntamiento deberá hacer frente a dicho pago.

El incumplimiento injustificado, podrá implicar la sujeción especial a tutela financiera y la sujeción a medidas forzosas correctivas. Si además el incumplimiento es culposo o intencionado podrá constituir una infracción muy grave en materia económico financiera y la correspondiente imposición de sanciones previstas en la Ley 19/2013.

El Pleno queda enterado.

7.5.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 62 A LA Nº 101.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 62 a la número 101, quedando la Corporación Municipal enterada.

62	16/06/2017	Convocatoria Pleno Ordinario 2/2017	42/2017
63	19/06/2017	Aprobación factura redacción proyecto PCV 2016	68/2016
64	19/06/2017	Aprobación factura dirección técnica obra PCV 2016	68/2016
65	20/06/2017	Relación de pagos 18/2017	
66	21/06/2017	Alta PMH Attilio Lucchi	44/2017
67	26/06/2017	Concesión 4 becas La Dipu te Beca 2017	28/2017
68	26/06/2017	Solicitud subvenciones SARC 2017	33/2017
69	28/06/2017	Modificación de créditos nº 5 por generación de ingresos La Dipu Te Beca	48/2017
70	29/06/2017	Modificación memoria vestuarios piscina	12/2017
71	30/06/2017	Relación de pagos 19/2017	
72	4/07/2017	Relación de pagos 20/2017	
73	4/07/2017	Rectificación modificación de créditos nº 2/2017	39/2017
74	5/07/2017	Requerimiento liquidación tasa COR Jenifer Martinez Tormo	10/2015
75	13/07/2017	Convocatoria Pleno Extraordinario nº 3/2017	50/2017
76	13/07/2017	Aprobación cert. Nº 1 PPOS 808/2016 Renovación alumbrado	42/2016
77	17/07/2017	Relación de pagos 21/2017	
78	17/07/2017	Revisión nómina auxiliar administrativa	49/2017
79	17/07/2017	Concesión días no lectivos curso 2017-2018	
80	20/07/2017	Modificación licencia de parcelación parcela Plaza de la Iglesia, 2	79/2016
81	24/07/2017	Depuración de saldos Diputación de Valencia	52/2017
82	24/07/2017	Solicitud subvención honorarios PPOS 808/2016	53/2017
83	26/07/2017	Relación de pagos 22/2017	
84	27/07/2017	Líneas fundamentales del Presupuesto 2018	57/2017
85	27/07/2017	Modificación de créditos nº 6 por generación de créditos honorarios proyecto PPOS 808/2016	56/2017
86	27/07/2017	Baja de oficio por inscripción indebida WIESLAW RYSZARD SMYL	26/2017
87	27/07/2017	Requerimiento declaración responsable C/ San Vicente, 20	6/2017
88	28/07/2017	Liquidación plusvalía C/ San Vicente Ferrer, 9	54/2017
89	31/07/2017	Relación de pagos 23/2017	
90	31/07/2017	Liquidación plusvalía C/ Constitución, 9	55/2017
91	1/08/2017	Relación de pagos 24/2017	
92	1/08/2017	Relación de pagos 25/2017	
93	1/08/2017	Relación de pagos 26/2017	
94	3/08/2017	Relación de pagos 27/2017	
95	8/08/2017	Alta PMH Edmar Caroline Caie, Alexander Andrew Caie y Catherine Edmar Caie	60/2017
96	9/08/2017	Alta PMH Iván Calatayud Iranzo	61/2017
97	11/09/2017	Alta PMH Genoveva Climent Gallego y Robert Tello Climent	62/2017
98	12/09/2017	Relación de pagos 28/2017	
99	14/09/2017	Nueva liquidación plusvalía C/ San Vicente, 9	54/2017
100	15/09/2017	Solicitud subvención IFS 2017: Mejora de aislamientos y acabados Casa de la Cultura	58/2017
101	15/09/2017	Solicitud subvención IFS 2017: Redacción de proyecto y dirección de la obra: Mejora de aislamientos y acabados Casa de la Cultura	58/2017

7.6.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 67, 68, 76, 82, 84, 85, 100 y 101.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nº	FECHA	EXPTE.	*ASUNTO*
67	26/06/2017	28/2017	*Concesión 4 becas La Dipu te Beca 2017*
68	26/06/2017	33/2017	*Solicitud subvenciones SARC 2017*
76	13/07/2017	42/2016	Aprobación cert. Nº 1 PPOS 808/2016 Renovación alumbrado
82	24/07/2017	53/2017	Solicitud subvención honorarios PPOS 808/2016
84	27/07/2017	57/2017	Lineas fundamentales del Presupuesto 2018
85	27/07/2017	56/2017	Modificación de créditos nº 6 por generación de créditos honorarios proyecto PPOS 808/2016
100	15/09/2017	58/2017	Solicitud subvención IFS 2017: Mejora de aislamientos y acabados Casa de la Cultura
101	15/09/2017	58/2017	Solicitud subvención IFS 2017: Redacción de proyecto y dirección de la obra: Mejora de aislamientos y acabados Casa de la Cultura

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos.

7.7.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención de fecha 16 de junio de 2017 en que se hace constar que:

A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, se formula reparo igualmente de los pagos efectuados desde el 16 de junio de 2017 al 20 de septiembre de 2017 según el siguiente detalle:

Rel.Pagos Nº	FECHA	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
18/2017	20/06/2017	Tecvasa	Anticipo Fra. 00131 PPOS 809/2016 Renovación válvulas corte de red de agua potable	10.357,39
18/2017	20/06/2017	Asesoría Boils Ballester SL	Fra. 13070 nóminas y seg. social abril 2016 y alta trabajador	113,74
18/2017	20/06/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 13038 nóminas y seg. social marzo 2016	99,22
18/2017	20/06/2017	Ajuntament de Rotglà – Corberà	Canon vertidos EDAR 2014	164,45
18/2017	20/06/2017	Asesoria Boils Ballester SL	A cuenta de la Fra 13315 nóminas y seguridad social agosto 2016	53,91
18/2017	20/06/2017	Dolors Colomina Mompó	Extra 1/2017 aux. administrativa	1013,64
19/2017	30/06/2017	Agustín Fernández Carrera	Fra, PR15-2017 Honorarios arquitecto junio 2017	323,62
19/2017	30/06/2017	Axa Seguros Generales	Póliza responsabilidad civil 13/06/17 al 13/09/17	334,76
19/2017	30/06/2017	Gas Natural Servicios SDG SA	Electricidad aulario del periodo: 9/05/17 al 8/06/17	191,37
19/2017	30/06/2017	TGSS	Cuota seguridad social nómina de mayo'17 aux. administrativa	435,98
19/2017	30/06/2017	Iberdrola	Electricidad Casa Cultura 30/03/17 al 29/05/17	82,11
19/2017	30/06/2017	Iberdrola	Electricidad Casa Consistorial 30/03/17 al 29/05/17	217,62
19/2017	30/06/2017	Iberdrola	Electricidad Alumbrado público 30/03/17 al 29/05/17	617,97
19/2017	30/06/2017	Iberdrola	Electricidad C/ La Pau, 4 30/03/17 al 29/05/17	28,37
19/2017	30/06/2017	Telefónica de España SAU	Linea Fax 10/05/17 al 9/06/2017	18,78
19/2017	30/06/2017	Telefónica de España SAU	Linea Tlef 10/05/17 al 9/06/2017	35,67
19/2017	30/06/2017	Vodafone SAU	Consumo línea móvil 8/05/17 al 7/06/17	61,37
19/2017	30/06/2017	Cajamar	Intereses liquidación trimestral socio	0,22
20/2017	4/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Resto Fra. 13315 nóminas y seguridad social agosto	88,87
20/2017	4/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 13358 liq. Mod.111 IRPF, IVA mod. 303 cumpl. Libros	110,11
20/2017	4/07/2017	GIRSA	Fra. 2015012134 recogida selectiva diciembre 2015	151,73

20/2017	4/07/2017	EGEVASA	9º Cuota Plan de pagos RA 87/2016	288,16
20/2017	4/07/2017	Maria Teresa Alba Vercher	Fra. 020-2017 Recogida RSU mayo 2017	259,45
20/2017	4/07/2017	Dolors Colomina Mompó	Nómina 6/2017 aux. administrativa	1.080,86
20/2017	4/07/2017	Ajuntament de Rotglà	Analíticas autocontrol EDAR 2015	53,91
20/2017	4/07/2017	Ajuntament de Cerdà	3ª entrega liquidación escuelas – polideportivo 2016 (1.123,64)	150,00
21/2017	17/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 13419 nóminas y seguridad social septiembre y baja trabajador	113,74
21/2017	17/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 13472 nóminas y seguridad social octubre	99,22
21/2017	17/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 13506 nóminas y seguridad social noviembre	99,22
21/2017	17/07/2017	GIRSA	Fra. 2015012361 recogida selectiva enero 2016	151,73
21/2017	17/07/2017	EGEVASA	10º Cuota Plan de pagos RA 87/2016	288,16
21/2017	17/07/2017	Maria Teresa Alba Vercher	Fra. 023-2017 Recogida RSU junio 2017	259,45
21/2017	17/07/2017	Ajuntament de Rotglà	Analíticas autocontrol EDAR 2016	22,68
21/2017	17/07/2017	Ajuntament de Cerdà	4ª entrega liquidación escuelas – polideportivo 2016 (1.123,64)	150,00
21/2017	17/07/2017	Rafael Hipólito Penalba Sanchis	Fra 16/0000026 cambio lámparas y reparación averías	526,98
21/2017	17/07/2017	Inforibera	Fra 0A16000083 Adquisición tóner Brother TN-2320	81,99
21/2017	17/07/2017	Inforibera	Fra 0S16000132 cuota periódica mantenimiento ATI mayo	90,75
21/2017	17/07/2017	Mancomunitat La Costera - Canal	Resol. 48/2013 Liquidación servicio archivos 2013	1.437,72
21/2017	17/07/2017	Imprenta Boscà Gràfic SL	Fra 15/181 papeletas elecciones locales 2015	18,39
21/2017	17/07/2017	Auto Tallers Climent SL	Fra 15000402 batería vehículo Ayuntamiento	114,95
21/2017	17/07/2017	Aida Zaragoza Morera	Kilometraje y dietas del 2015	86,64
21/2017	17/07/2017	Acciona SA	Fra. 1449105 recogida RSU diciembre 2014	265,97
22/2017	26/07/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra. 1/7 nóminas y seguridad social diciembre y alta trabajador EMCORP	143,99
22/2017	26/07/2017	GIRSA	Fra. 2016010116 recogida selectiva marzo 2016	151,73

22/2017	26/07/2017	Ajuntament de Cerdà	5ª entrega liquidación escuelas – polideportivo 2016 (1.123,64)	150,00
22/2017	26/07/2017	Rafael Hipólito Penalba Sanchis	Fra 16/0000051 emergencias fluorescente	140,70
22/2017	26/07/2017	Inforibera	Fra 0S16000297 Cuota periódica mantenimiento ATI	90,75
22/2017	26/07/2017	Iberdrola	Fra 20130627030246314 Hogar del Jubilado del periodo 18/04/2013 al 18/06/2013	505,77
22/2017	26/07/2017	Correos	Prepago gastos correos	200,00
23/2017	31/07/2017	Maria Amparo Martínez Lladosa	Nómina Julio La Dipu te Beca 2017	493,33
23/2017	31/07/2017	Luís Vazquez Perucho	Nómina Julio La Dipu te Beca 2017	493,33
23/2017	31/07/2017	Patricia Boluda Calabuig	Nómina Julio La Dipu te Beca 2017	493,33
23/2017	31/07/2017	Dolors Colomina Mompó	Nómina Julio 2017 aux. administrativa	1.280,05
24/2017	1/08/2017	Rafael Hipólito Penalba Sanchis	Anticipo Fra 17/0000042 PPOS 808/2016 Renovación alumbrado	30.000,00
25/2017	1/08/2017	Rafael Hipólito Penalba Sanchis	Anticipo Fra 17/0000042 PPOS 808/2016 Renovación alumbrado	9.230,05
26/2017	1/08/2017	Agustín Fernández Carrera	Fra, PR20-2017 Honorarios arquitecto julio 2017	323,62
26/2017	1/08/2017	Axa Seguros Generales	Seg. obli.inc. 4668-GKK 16/07/2017 – 16/01/2018	197,44
26/2017	1/08/2017	Gas Natural Servicios SDG SA	Electricidad aulario del periodo: 9/06/17 al 10/07/17	376,99
26/2017	1/08/2017	TGSS	Cuota seguridad social nómina de junio'17 aux. administrativa	435,98
26/2017	1/08/2017	Agencia Tributaria	Declaración IVA 2º trimestre 2017	270,90
26/2017	1/08/2017	Agencia Tributaria	Declaración IRPF 2º trimestre 2017	412,56
26/2017	1/08/2017	Telefónica de España SAU	Linea Fax 10/06/17 al 9/07/2017	17,79
26/2017	1/08/2017	Telefónica de España SAU	Linea Tlef 10/06/17 al 9/07/2017	41,17
26/2017	1/08/2017	Vodafone SAU	Consumo línea móvil 8/06/17 al 7/07/17	62,97
27/2017	3/08/2017	Mancomunidad Costera – Canal	Cuota ejercicio 2014	1.000,00
27/2017	3/08/2017	Aída Zaragoza Morera	Kilometraje 2016	102,60
27/2017	3/08/2017	Inforibera	Fra 0A16000278 Antivirus	50,00

			licencia 5PC renovación	
27/2017	3/08/2017	Inforibera	Fra 0A16000267 Adquisición Brother Toner	81,99
27/2017	3/08/2017	Asesoria Boils Ballester SL	Fra 1/50 modelo 303, 111, libros IVA/IRPF	206,91
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016010318 recogida RSU marzo 2016	170,42
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016010335 recogida selectiva marzo 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016010545 recogida selectiva abril 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016010593 recogida selectiva mayo 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016010883 recogida selectiva junio 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016011587 recogida selectiva octubre 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016011770 recogida selectiva noviembre 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	GIRSA	Fra 2016011905 recogida selectiva diciembre 2016	151,73
27/2017	3/08/2017	Ajuntament de Cerdà	6ª entrega liquidación escuelas – polideportivo 2016 (1.123,64)	150,00
27/2017	3/08/2017	Egevasa	11º Cuota Plan de pagos RA 87/2016	288,16
28/2017	12/09/2017	VICENT BLAY ALVENTOSA	Nómina agosto La Dipu te Beca 2017	493,33
28/2017	12/09/2017	DOLORS COLOMINA MOMPÓ	Nómina agosto auxiliar administrativa	1.087,95
28/2017	12/09/2017	NURIA VIDAL LOPEZ	Transporte análiticas mes de agosto y limpieza Ayto	144,00
29/2017	12/09/2017	BBVA	Comisiones por servicios telemáticos	10,89
29/2017	12/09/2017	Agustín Fernández Carrera	Fra, PR25-2017 Honorarios arquitecto agosto 2017	323,62
29/2017	12/09/2017	Gas Natural Servicios SDG SA	Electricidad aulario del periodo: 11/07/17 al 7/08/17	412,39
29/2017	12/09/2017	TGSS	Cuota seguridad social nómina de julio'17 aux. administrativa	506,42
29/2017	12/09/2017	TGSS	Cuota seguridad social nóminas de julio'17 becarios La Dipu Te Beca "Escoleta d'Estiu"	134,19
29/2017	12/09/2017	Telefónica de España SAU	Linea Fax 10/07/17 al 9/08/2017	17,60

29/2017	12/09/2017	Telefónica de España SAU	Linea Tlef 10/07/17 al 9/08/2017	36,38
29/2017	12/09/2017	Vodafone SAU	Consumo línea móvil 8/07/17 al 7/08/17	73,12

Quedando la Corporación municipal enterada.

7.8.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con la Diputada del Servicio de Asesoramiento Municipal para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Torrella.

Seguidamente informa de las protestas recibidas por parte de vecinos y por la Asociación de Jubilados de Torrella en relación con la falta de limpieza en las instalaciones del Bar Club de convivencia de la 3ª Edad de Torrella.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que las Ordenanzas Municipales hay que cumplirlas refiriéndose tanto a la de animales de Compañía como a la de entrada de vehículos a través de las aceras

8) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

Seguidamente la Alcaldía pregunta si tienen alguna pregunta para formular, no planteándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

FRANCISCO|MORENO|GAYA
Firmado digitalmente por FRANCISCO|MORENO|GAYA
Fecha: 2017.09.29 11:58:12 +02'00'

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues